

La representación política de las mujeres en Argentina en perspectiva histórica (1919-1976): un recorrido bibliográfico

The Political Representation of Women in Argentina in Historical Perspective (1919–1976): A Bibliographic Review

Rosario Gómez Molla*
Anabella Gorza**

Palabras clave:

Representación política
de las mujeres

Legisladoras

Representación descriptiva

Representación sustantiva

Argentina

Resumen

Este trabajo presenta un recorrido por la bibliografía que abordó la representación política de las mujeres en Argentina entre 1919 –año de la primera candidatura de Julieta Lanteri a un cargo legislativo– y el inicio de la última dictadura militar en 1976. La revisión se organiza en torno a las dimensiones descriptiva –composición del parlamento– y sustantiva –labor legislativa– de la representación política. ¿Cómo han sido abordadas en la bibliografía académica estas dimensiones de la representación? ¿Cuál de ellas preponderó en los análisis? ¿Qué aspectos permanecen aún inexplorados? Se consideran estudios referidos a los niveles nacional, provincial y municipal.

* Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, CONICET. Contacto: rosariogomezmolla@gmail.com

** Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género, Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata, CONICET. Contacto: anabellagorza@gmail.com

Keywords:

Women's Political Representation

Women Legislators

Descriptive Representation

Substantive Representation

Argentina

Abstract

This paper presents a review of the literature that has examined women's political representation in Argentina between 1919 –the year of Julieta Lanteri's first candidacy for a legislative seat –and the onset of the last military dictatorship in 1976. The review is structured around two key dimensions of political representation: the descriptive –concerning the composition of legislative bodies– and the substantive –concerning legislative activity. How have these dimensions of representation been treated in the literature? Which of them has predominated in the various analyses? What aspects remain unexplored? It includes studies addressing the national, provincial, and municipal levels of government.

Este artículo recorre la producción bibliográfica que se ocupó de la representación política de las mujeres en Argentina entre 1919 –año de la primera candidatura de Julieta Lanteri a un cargo legislativo– y el advenimiento de la última dictadura militar en 1976. El período peronista fue el más abordado en relación con la actuación legislativa de las mujeres, seguramente porque se trató, por un lado, de la primera vez que tuvieron acceso al parlamento nacional y, por otro, porque la representación femenina alcanzó un porcentaje que no volvería a obtener hasta la década de 1990. Del período previo, 1919-1947, se conocen algunas candidaturas y, recientemente, se indagó en los niveles subnacionales en los cuales las mujeres accedieron a cargos legislativos. Para el período 1955-1976 la participación femenina en espacios institucionalizados de la política y, en particular, en los parlamentarios, fue poco explorada en relación a la atención desplegada sobre las organizaciones político-armadas y los movimientos de masas de la década de 1970.

En todos los períodos las mujeres se insertaron en los espacios parlamentarios en forma desigual respecto de los varones. Ello se vincula con las relaciones de género que impregnán la política. Carole Pateman teorizó sobre la forma en que el discurso liberal legitima la exclusión de las mujeres del espacio público; da cuenta de cómo el contrato social se presenta como un pacto entre iguales, que en realidad incluye solo a los varones y oculta la existencia subyacente de un pacto sexual que establece relaciones jerárquicas y asimétricas en función del género.¹ Asimismo, cabe considerar cómo en

¹ Pateman, 1995.

la construcción del concepto de ciudadanía y del sujeto portador de la misma, se han vertido concepciones sobre cómo debe ser el varón que la ejerce, contribuyendo con ello a definir perfiles de masculinidad hegémónica.²

A estas nociones, Judith Astelarra incorpora la influencia de la división sexual del trabajo para evidenciar cómo el patriarcado regula las condiciones de la presencia y ausencia femenina en el mundo público.³ Esto se relaciona con posibilidades materiales de participación: solo para las mujeres la lógica de la política como profesión entra en contradicción con la lógica del cuidado, porque el mercado de trabajo espera sujetos libres de cargas domésticas, pero, exclusivamente sobre ellas recae la titularidad del trabajo reproductivo.⁴ Por lo tanto, a diferencia de los varones, las mujeres acceden a los empleos “con las cargas domésticas y de cuidado sobre sus tiempos y cuerpos”.⁵ En este sentido, las tensiones entre el trabajo profesional y el trabajo de cuidado incide en si las mujeres pueden participar en política, y también en cómo se da esa participación y qué tipo de representación logran ejercer.

Para articular la bibliografía revisada, adoptamos la perspectiva propuesta por Hanna Pitkin, quien ofrece distintos enfoques para analizar la representación política. Señala que si la representación estuviera en el centro de una habitación, cada enfoque actuaría como una luminaria ubicada en un punto distinto del cuarto, iluminando así, desde diferentes ángulos, un aspecto diferente de un mismo fenómeno.⁶ Así, la autora analiza distintas concepciones de la representación política: formal, descriptiva, sustantiva y simbólica. En este trabajo abordaremos la bibliografía a partir de las dimensiones descriptiva y sustantiva.

La dimensión descriptiva de la representación política refiere a la composición del cuerpo de representantes y, por eso, según Pitkin, se basa en el “ser algo antes que el hacer algo”.⁷ Remite a las características personales de las y los representantes, como el género, la ocupación, la formación, la edad o la pertenencia partidaria. Este aspecto cobró especial relevancia en las políticas y en los estudios sobre las mujeres en la política. En Argentina, la Ley Nacional N° 24 012, sancionada en 1991, estableció que al menos el 30 % de las candidaturas en las listas electorales debían estar ocupadas por mujeres, mientras que la Ley Nacional N° 27 412, de 2017, dispuso su conforma-

² Connell, 1997.

³ Astelarra, 1987.

⁴ Carrasco, 2011.

⁵ Queirolo, 2019, p. 49.

⁶ Pitkin, 1985.

⁷ *Ibidem*, p. 67.

ción mediante el mecanismo de alternancia entre varones y mujeres, determinando la paridad. Ambas normativas pusieron el foco en la dimensión descriptiva de la representación, al tomar una característica personal de las y los representantes –el género– como marcador central.

La justificación de estas leyes giró en torno a dos cuestiones. En primer lugar, el diagnóstico de que la posibilidad de que las mujeres fueran elegidas, introducida en el nivel nacional por la Ley N° 13 010 de 1947 sobre los derechos políticos de las mujeres, no había sido suficiente para garantizar su acceso efectivo a cargos de representación. En particular, esta ineeficacia puso en evidencia el rol de los partidos políticos como *gatekeepers* de la política y cómo esa función afectaba negativamente las chances de las mujeres de alcanzar bancas parlamentarias. Esto conduce a la segunda cuestión: la medida concreta, que a través de la llamada discriminación positiva garantizó la presencia de mujeres en las listas electorales, efectivizando así el derecho a ser elegidas. El acento estuvo puesto en la necesidad de que las mujeres estuvieran representadas en el parlamento en una proporción análoga a su presencia en la sociedad.

Si las leyes de cupo fueron sancionadas recién a fines del siglo XX y principios del XXI, ¿cuál fue el panorama durante el período que abarca este artículo, entre 1919 y 1976? ¿Cómo y en qué condiciones accedieron las mujeres a las bancas parlamentarias antes y después de la sanción de la Ley N° 13 017? Y, por último, ¿quiénes fueron aquellas que lo lograron?

La otra dimensión que tendremos en cuenta para el recorrido bibliográfico es la sustantiva. Con ella, Pitkin hace referencia a la acción de representar: ¿qué es lo que las y los representantes hacen cuando ejercen sus funciones? Esa acción de representar se hace en función de los intereses de aquellas personas o grupos a quienes se está representando, y ello involucra una cuestión ética que implica responsabilidad. El problema es que a veces, esos intereses no son claros, no están bien definidos, pueden ser múltiples y cambiantes.⁸ En el abordaje historiográfico las preguntas principales que guían las investigaciones pueden sintetizarse en dos: ¿qué hicieron las mujeres cuando ejercieron cargos parlamentarios? ¿A quiénes dijeron o consideraron representar?

Los estudios sobre cultura política de las mujeres han visibilizado algunas problemáticas más específicas a la hora de examinar cómo actúan los condicionantes de género en la política. La división sexual del trabajo no solo impone barreras para el ingreso de las mujeres a los espacios políticos y su permanencia en ellos, sino que se traslada a esos espacios y actúa en la distribución de roles, responsabilidades y tareas, y en la construcción de estereotipos. Por eso se espera que en la política las mujeres actúen proyectando su rol de madres y esposas, y se vinculen con temáticas y tareas asociadas a los cuidados, como salud, educación y asistencia social. La

⁸ Pitkin, 1985.

falta de socialización política se traduce en menor *expertise* para el desempeño en el espacio público y en la falta de aspiraciones personales para el desarrollo de una carrera política. Asimismo, se juzga a las mujeres en base a estándares masculinos del comportamiento político, lo que llevó a considerar la conducta femenina como irracional y basada en la emotividad.⁹

Estas cuestiones se han traducido en preguntas historiográficas. El maternalismo político atravesó los discursos sobre la participación política femenina en la primera mitad del siglo XX.¹⁰ ¿Qué impacto tuvo dicho discurso en el accionar de las legisladoras y candidatas? ¿Las mujeres actuaron en los recintos parlamentarios en tareas asociadas al cuidado, la niñez y la familia? ¿Utilizaron discursos maternalistas y familialistas para argumentar? ¿Tuvieron proyecciones políticas propias? ¿Cómo ejercieron el poder político? ¿Cómo interactuaron con los varones en un espacio en el que eran recién llegadas?

Estas son algunas de las preguntas que han guiado el trabajo historiográfico y que pretendemos recuperar en este artículo. El mismo está organizado en dos apartados. En el primero haremos un análisis de cómo la bibliografía abordó los aspectos descriptivos de la representación en el período histórico considerado, y en el segundo examinaremos cómo se abordó el accionar de las mujeres parlamentarias, es decir, aquello que concierne a la dimensión sustantiva. Cabe aclarar que en uno y otro apartado se examinan los mismos textos, pero se destacan distintos aspectos en función de la dimensión examinada. En cuanto al enfoque metodológico, este trabajo articula teoría, crítica de fuentes –en este caso, la bibliografía seleccionada– y análisis contextual, ya que consideramos que el conocimiento del pasado requiere una construcción interpretativa informada por preguntas pertinentes, análisis crítico de la evidencia y atención a las temporalidades específicas.¹¹ La comparación entre enfoques, períodos y niveles de gobierno nos permitió identificar tanto las singularidades como las generalidades de los abordajes existentes, así como reconocer zonas temáticas aún poco exploradas.

El acceso a las bancas

Durante los debates previos a la sanción de la Ley Nacional N° 13 010, en 1947, los derechos políticos femeninos fueron concebidos exclusivamente en relación con el voto. Adriana Valobra señala que la condición de elegibilidad de las mujeres, también contemplada en la ley, quedó subordinada a la cuestión del sufragio. Solo el comu-

⁹ Astelarra, 1987.

¹⁰ Nari, 2005.

¹¹ Aróstegui, 1995.

nismo y el socialismo prestaron especial atención a esa condición. De este modo, el énfasis recayó en la obligación que la nueva ley imponía a las mujeres –el deber de votar– y no en las nuevas oportunidades que habilitaba.¹² Esta concepción restringía el alcance de la ciudadanía política femenina, pues “el voto como única faceta de los derechos políticos constituye a la mujer como ciudadana”.¹³

Ese escenario comenzó a transformarse con las primeras elecciones celebradas bajo la vigencia de la ley en 1951. Las mujeres representaron entonces el 16,3 % de la Cámara de Diputados de la Nación y el 20 % del Senado; cifras que aumentaron en las elecciones de 1954.¹⁴ Si se tiene en cuenta que dichos porcentajes fueron los más altos hasta la introducción del cupo en 1991, cabe preguntarse qué cambió durante los cuatro años que separaron la sanción de la ley de la primera elección. Valobra señala que la candidatura a la vicepresidencia de Eva Perón –aunque finalmente frustrada– reunió un apoyo masivo y tuvo un impacto decisivo en la consolidación del Partido Peronista Femenino (PPF) y en la promoción de candidaturas femeninas por parte de otras fuerzas políticas.¹⁵ Esta interpretación resalta un aspecto del renunciamiento de Evita que se ofrece como matiz respecto de la lectura de Georg Eickhoff, para quien dicho acontecimiento habría contribuido a reforzar la disciplina partidaria en el armado de las listas y, en ese sentido, funcionado como un factor de desmovilización política y social.¹⁶ Sin contradecir necesariamente esa perspectiva, Valobra pone el foco en el impacto que tuvo la postulación en la consolidación del PPF y en la habilitación simbólica de la participación femenina en cargos jerárquicos, al mostrar que una mujer podía aspirar a la vicepresidencia con un respaldo popular amplio, incluso entre los varones. Además, señala que la renuncia de Evita evidenció los límites que la inercia patriarcal de las instituciones y la resistencia de ciertos dirigentes varones imponían al poder político de las mujeres. Pero, aun sin lograr para sí una representación formal, su intervención resultó decisiva para garantizar espacios de representación para las mujeres en las listas del peronismo.¹⁷

Ahora bien, antes de la ley de 1947 hubo candidatas y representantes electas. Esto fue posible gracias a vacíos legales y a normativas subnacionales que diferían de las nacionales. En el primer caso, se trató de maniobras que formaban parte de la estrategia

12 Valobra, 2010.

13 Peláez y Valobra, 2004, p. 107.

14 Barry, 2021; Valobra, 2010.

15 *Idem*.

16 Eickhoff, 1996.

17 Valobra, 2010.

militante de las mujeres y de los partidos que integraban. Julieta Lanteri fue la primera mujer en postularse a una banca en el Congreso Nacional. Dado que su carta de ciudadanía la designaba “ciudadano”, reclamó los derechos políticos que, como tal, le correspondían y logró que se oficializara la boleta que la presentaba como candidata.¹⁸ Esta astucia fue, en un comienzo, rechazada por otras librepensadoras y sufragistas, como Paulina Luisi y Elvira Rawson, quienes defendían una estrategia gradual, en la que el voto debía preceder a las candidaturas.¹⁹

Lanteri fundó el Partido Feminista Nacional y hubo mujeres que se postularon como candidatas en partidos de izquierda. El Partido Socialista Argentino (PSA) –un efímero desprendimiento del socialismo liderado por Alfredo Palacios– presentó a Alcira Riglos de Berón de Astrada como candidata en las elecciones nacionales de 1920, en un gesto de radicalización de su programa frente a las acusaciones de personalismo y elitismo que le dirigían antiguos compañeros del socialismo.²⁰ En 1921, Angélica Mendoza se postuló como candidata a diputada en la provincia de Mendoza por el Partido Comunista (PC) y, en 1926, fue candidata a concejal en la Capital Federal por el Partido Comunista Obrero, integrado por militantes expulsados del PC un año antes. Por el mismo partido, en 1928, se presentó como candidata a la presidencia de la Nación, en lo que Marina Becerra define como un “acto performativo” que se adelantó cuarenta y seis años a la presidencia de Isabel Perón.²¹ También anticipó en más de dos décadas el renunciamiento de Evita a la candidatura vicepresidencial y la efectiva postulación de Alcira de la Peña al mismo cargo por el Partido Comunista Argentino.²²

Entre estas candidatas, la trayectoria más estudiada fue la de Lanteri. Si bien su nombre estuvo silenciado durante mucho tiempo, su reconocimiento fue creciendo a la luz del desarrollo de los estudios de género en las últimas décadas, y aunque suele asociársela al hecho de haber sido “la primera mujer que votó”, varios trabajos repasan en su carácter de candidata.²³ En menor medida fue examinada la figura de Riglos de Berón de Astrada. Dora Barrancos se pregunta por qué el Partido Socialista (PS) postuló como candidata a diputada a una mujer proveniente de la oligarquía, y sugiere que probablemente se debió a una estrategia de atraer a mujeres de los sectores

18 Valobra, 2010, 2022.

19 *Ibidem*, 2022.

20 Herrera, 2018.

21 Becerra, 2022, p. 148.

22 Valobra, 2010.

23 Barrancos, 2001; Bellota, 2019; Valobra, 2010, 2022.

medios y evitar el retraimiento de los votos masculinos.²⁴ Por su parte Carlos Miguel Herrera,²⁵ señala que esa postulación fue hecha por el PS-A. Aunque no retoma la pregunta de Barrancos, la descripción que realiza sobre la estrategia del partido respecto de ampliar la base electoral en el marco de un proyecto político nacionalista y reformista que le impedía estrechar vínculos con otras fuerzas políticas más disruptivas como el anarquismo y el feminismo, abren una puerta para pensar las razones que llevaron a dicha postulación.

La tercera candidata, Angélica Mendoza, fue objeto de un estudio más sistemático. Los trabajos de Becerra, si bien no se centran específicamente en su condición de candidata, sí analizan su posicionamiento político e ideológico. La autora pone el acento en cómo diferentes aspectos de la trayectoria de Mendoza definieron su pensamiento y accionar político, y destaca el hecho de que pese a poseer título universitario y desempeñarse como docente en dicho nivel, presentó su candidatura aludiendo a su condición de maestra porque ello le otorgaba respetabilidad y le permitía, además, posicionarse como trabajadora, en un acto acorde con su adscripción partidaria.²⁶

Una cuestión que no debemos perder de vista es que las provincias argentinas dictan sus propias constituciones y establecen regímenes electorales propios. Esto dio lugar a temporalidades diversas en relación con la representación política de las mujeres. San Juan, por ejemplo, introdujo el voto femenino en el nivel provincial en la reforma constitucional de 1927 y, en las elecciones de 1928, las sanjuaninas pudieron votar representantes municipales –donde desde 1912/1913 contaban con esa posibilidad– y provinciales.²⁷ Lo interesante, para el tema que nos compete en este artículo, es que en esa provincia, en 1934, una mujer se convirtió en la primera legisladora argentina: Emar Acosta. La trayectoria y la labor parlamentaria de esta diputada han comenzado a ser reconstruidas por Valobra en un trabajo en el que demuestra cómo al orientar el foco de atención hacia la escala provincial puede evidenciarse el rol de las mujeres en el ejercicio de la representación política en un momento en el que dicho derecho aún no se había ejercido a escala nacional.²⁸

Además de San Juan, hubo otras provincias que sentaron precedentes. La reforma constitucional de 1921 en Santa Fe, que introdujo el voto femenino en el nivel muni-

²⁴ Barrancos, 2001.

²⁵ Herrera, 2018.

²⁶ Becerra, 2020, 2022.

²⁷ Valobra, 2010.

²⁸ *Ibidem*, 2022.

cipal, no entró en vigencia porque fue vetada. Sin embargo, en 1927, las santafesinas votaron representantes locales e incluso una mujer resultó electa concejal.²⁹

Existe una interpretación errónea sobre la provincia de Buenos Aires.³⁰ La Constitución Provincial de 1934 se refirió a los derechos políticos de las mujeres, pero no los sancionó –como se malinterpretó– sino que adoptó una fórmula similar a la que estableció Uruguay en 1917: habilitó a la legislatura provincial a acordar el sufragio femenino por dos tercios de los votos de cada Cámara.³¹ No obstante, las bonaerenses no votaron ni fueron electas hasta después de la sanción de la ley nacional en 1947.

Respecto de las primeras legisladoras nacionales que ingresaron al parlamento durante el segundo gobierno peronista, Carolina Barry y Valobra se han enfocado en la reconstrucción y análisis de los modos de reclutamiento de las candidatas, y en sus perfiles, en el marco de sus respectivos trabajos sobre el PPF y sobre el acceso de las mujeres a la ciudadanía política; aspectos que luego retomaremos.³²

Las provincias también han sido examinadas para este período. En un trabajo reciente, Barry reúne los porcentajes de representación femenina en las legislaturas provinciales, entre 1951 y 1955, a partir de información obtenida del Fondo Electoral del Archivo General de la Nación y de periódicos provinciales y establece comparaciones con el nivel nacional. De las elecciones de 1951, resultaron electas 97 mujeres sobre un total de 718 bancas, sumando las catorce provincias. El porcentaje, de 13,5 %, se ubicaba por debajo de la representación femenina en el Congreso nacional. En cuanto a los porcentajes en las provincias, la mayoría osciló entre el 11% y el 15 %, aunque algunas superaron ese rango –Buenos Aires (17,4 %), La Rioja (19 %), Santiago del Estero (19,2 %) y Mendoza (24,1 %)–, mientras que en Córdoba no resultó electa ninguna mujer. En las elecciones de 1954, la cifra casi se duplicó y las legisladoras provinciales constituyeron el 26,2 %. La novedad de dichos comicios fueron las provincias Eva Perón (La Pampa) y Presidente Perón (Chaco), jurisdicciones que favorecieron la elección de mujeres.³³

Otras pesquisas han delimitado su objeto de estudio a una provincia específica. Cabe aquí señalar los trabajos de Valobra sobre la provincia de Buenos Aires³⁴ y la reciente

29 Valobra, 2023.

30 Barry, 2019.

31 Valobra, 2013a.

32 Barry, 2009; Valobra, 2010.

33 Barry, 2021.

34 Valobra, 2013a.

publicación de *Muchachas bonaerenses*, un libro que aborda la incorporación de las primeras legisladoras provinciales y reúne información biográfica sobre ellas,³⁵ de Mirta Zink; también de la misma autora con María Herminia Di Liscia sobre La Pampa;³⁶ de Yolanda Urquiza sobre Misiones;³⁷ de Mabel Novoa de Jover sobre El Chaco,³⁸ y de María Elina Tejerina y María Mercedes Quiñones sobre Salta.³⁹ En relación con estos trabajos se observan desbalances entre unos y otros respecto de la sistematicidad y complejidad del marco analítico aplicado y de la evidencia empírica que ofrecen. Por ejemplo, el trabajo referente al Chaco es una ponencia con un corpus documental acotado y los que se enfocan en Misiones y Salta adoptan periodizaciones que exceden ampliamente la etapa de los primeros gobiernos peronistas –1955 a 2003 y 1951 a 1983, respectivamente–, y esbozan conclusiones generales para esos extensos períodos. Sin embargo, la evidencia empírica que ofrecen y la construcción de datos no presentan la misma complejidad y riqueza para cada subperiodo, a la vez que se extrapolan afirmaciones que solo son aplicables a algunos de ellos.

Una característica de la etapa de los primeros gobiernos peronistas es que varias provincias cambiaron su condición jurídica de territorios nacionales a provincias. Ello implicó la realización de convenciones constituyentes, encargadas de redactar sus constituciones, y la creación de legislaturas. Ambos espacios fueron transitados por mujeres. Algunas autoras advirtieron sobre la particularidad de esos territorios por el hecho de que los varones obtuvieron los derechos políticos a la par de las mujeres, ya que, antes de la provincialización no podían votar autoridades nacionales ni elegir representantes más allá del nivel municipal –y solo en localidades de más de mil habitantes–.⁴⁰ En función de esa característica, respecto de La Pampa señalaron que la experiencia política de varones y mujeres era similar; ellas no arrastraban la desventaja que sus congéneres de otras provincias sí enfrentaban al disputar espacios en las listas.⁴¹ Si bien este planteo resulta sugerente en la medida en que visibiliza una diferencia respecto del resto del país, no puede asumirse que se tratara de un escenario exento de jerarquías de género. La simultaneidad en el acceso al derecho al voto y la paridad de trayectorias políticas previas no implicaban la ausencia de relaciones desiguales entre varones y mujeres, ni desarmaban por sí solas las construcciones simbólicas y materiales que limitaban la actuación femenina en la política.

35 Barbatto, M., et al., 2023.

36 Zink, 2001, 2005; Zink y Di Liscia, 2015.

37 Urquiza, 2005.

38 Novoa de Jover, 2011.

39 Tejerina y Quiñones, 2004.

40 Zink y Di Liscia, 2015; Urquiza, 2005.

41 Zink y Di Liscia, 2015.

El golpe de Estado de 1955 interrumpió la experiencia de las primeras legisladoras, inaugurando un período de intermitencia del sistema democrático. La representación femenina en el parlamento descendió de manera abrupta, aunque –paradójicamente– algunos de los gobiernos que se sucedieron hasta 1976 adhirieron a las nociónes promovidas por diversos organismos internacionales sobre la participación política de las mujeres.⁴² Durante la presidencia de Arturo Frondizi (1958-1962), Argentina suscribió a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, elaborada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).⁴³ Esta Convención, al igual que la elaborada por la Comisión Interamericana de Mujeres en 1948, establecía que a la sanción del sufragio femenino debía seguir la efectiva representación de las mujeres en los poderes legislativo y ejecutivo, instando a los gobiernos a promover dicha inclusión.⁴⁴ En estos discursos, la dimensión descriptiva de la representación política –es decir, cuántas mujeres integraban las cámaras o las dependencias del poder ejecutivo– se presentaba como un elemento modernizador y, por ende, un factor de desarrollo.⁴⁵ Al mismo tiempo, se la concebía como un derecho de las mujeres que los Estados debían garantizar. Las investigaciones han mostrado que existió una incidencia de los lineamientos promovidos por organismos internacionales en la agenda estatal, aunque también advierten sobre los límites que encontró su puesta en práctica. Entre 1958 y 1966, las mujeres representaron un promedio de tan solo el 2,2 % del Congreso nacional.⁴⁶ Con la llegada del tercer peronismo, esa cifra ascendió al 8,8 %.⁴⁷ Anabella Gorza y Valobra advierten que, si bien las legisladoras fueron menos numerosas respecto de las del período anterior, la heterogeneidad que las caracterizó en función de sus pertenencias partidarias y trayectorias profesionales ofrece un contrapunto interesante con respecto a las primeras.⁴⁸

Como mencionamos, los partidos políticos cumplen un rol relevante en el acceso a la representación política, puesto que son los encargados de presentar las candidaturas para los cargos electivos. En Argentina, las mujeres participaron de los partidos desde mucho antes de que obtuvieran los derechos políticos a nivel nacional y, en ocasiones, también, fundaron partidos propios, como Lanteri. Urquiza muestra que,

42 Gorza y Valobra, 2018, 2022.

43 Valobra, 2013b.

44 *Ibidem*, 2018.

45 Gorza y Valobra, 2018, 2022.

46 *Idem*

47 Valobra, 2022.

48 Gorza y Valobra, 2022; Valobra, 2022.

durante la primera mitad del siglo XX, en el radicalismo, hubo referentes mujeres que crearon comités feministas.⁴⁹ Uno de sus logros fue incorporar los derechos políticos femeninos en la plataforma electoral radical en 1931. Sin embargo, fue difícil institucionalizar la participación femenina en el partido o lograr ser incluidas en su estructura. Marina Spinetta coincide con ello cuando analiza el reclamo de las mujeres por una mayor participación en la UCR cordobesa y destaca, como un logro significativo, la elección de una mujer radical como concejala de Río Cuarto en 1951.⁵⁰ El comunismo, en cambio, sí las integró, tanto en el comité central como en los comités provinciales.⁵¹ También las incluyó en sus listas, aunque solo después de 1955 –con la implantación del Sistema D'Hont que beneficia la representación de las minorías– logró incluir representantes como Irma Othar en la Convención Constituyente y Alcira de la Peña, Delia Boschi e Irma Othar como integrantes de distintos Concejos Deliberantes.⁵²

El PPF, creado en 1949, funcionó como el canal institucional específico para la participación política de las mujeres dentro del peronismo. La presidencia del partido la ejercía Evita, quien eligió a las candidatas y negoció para ellas posiciones expectables en las listas electorales.⁵³

En 1951, solo el peronismo consiguió lugares para las mujeres en el Congreso nacional. El radicalismo y el conservadurismo no llevaron candidatas y las del comunismo y el socialismo no resultaron electas.⁵⁴ En las elecciones de 1954, el radicalismo presentó dos mujeres para la Cámara de Diputados, pero no obtuvieron la banca.⁵⁵ Dos elementos debían combinarse para posibilitar la representación descriptiva de las mujeres: su presencia en las boletas electorales –tanto en cantidad como en los lugares que ocupaban en las listas– y la magnitud del distrito –cuantos más cargos había en disputa, mayores eran las chances de que más de un partido obtuviera representación–.⁵⁶

Hasta 1973 no hubo mujeres de distinta filiación partidaria en las Cámaras del Congreso Nacional en forma simultánea. Antes del golpe de 1955, las legisladoras fueron

49 Urquiza, 2005.

50 Spinetta 2019, 2022.

51 Valobra, 2010.

52 *Ibidem*, 2010, 2013c; Massholder y Valobra, en prensa.

53 Barry, 2009.

54 Barrancos, 2019; Barry, 2021; Peláez y Valobra, 2004; Valobra, 2010.

55 Gallo, 2001; Valobra, 2010.

56 *Ibidem*, 2010; Marcilese, 2021.

solo peronistas. Luego, con el peronismo proscripto, las mujeres electas entre 1958 y 1962 pertenecieron al radicalismo intransigente. Ellas fueron las primeras radicales en llegar al Congreso. Valobra explica la ausencia de candidaturas femeninas en el radicalismo entre 1951 y 1955 a partir, por un lado, de la falta de institucionalidad que tenían las mujeres en el partido, cuestión que ya mencionamos; por otro lado, lo relaciona con las escasas posibilidades que tenía el radicalismo de obtener bancas, frente al enorme apoyo electoral que recibía el peronismo.⁵⁷ Por eso, en las elecciones de 1958, la proscripción del peronismo y la división del radicalismo trajeron oportunidades para algunas mujeres. Las cuatro mujeres que integraron el Congreso entre 1958 y 1962 pertenecían a la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI); la otra facción del radicalismo, la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP), no presentó mujeres en sus listas, aunque sus afiliadas lo reclamaban.⁵⁸

En la legislatura nacional de 1963, hubo solo una mujer, representante de la Unión del Pueblo Argentino (UDELPA), el partido del ex presidente de facto Pedro Aramburu, y en 1965, cuatro, todas peronistas. En 1973, ocurrió por fin la convivencia de mujeres de distintas filiaciones, con representantes peronistas, radicales y de un partido provincial (Movimiento Popular Jujeño).⁵⁹ En la legislatura bonaerense esa convivencia ya se registra desde la década de 1960.⁶⁰

Un punto interesante que muestra José Marcilese para la provincia de Buenos Aires es que, si bien la presencia de la representación de las mujeres mermó luego del golpe de Estado de 1955, al igual que en el nivel nacional, en el municipal, identifica un incremento de la presencia femenina. Las mujeres obtuvieron cargos de concejales en representación de diferentes fuerzas políticas y en un número significativo de municipios.⁶¹ Este aspecto suma una dimensión a la heterogeneidad que caracterizó la representación femenina entre 1958 y 1973 en relación con la etapa peronista.

También cambiaron las trayectorias profesionales. Las legisladoras del período 1952-1955 fueron, en su mayoría, docentes.⁶² Zink vincula esa presencia con el papel que las maestras desempeñaban en sus comunidades al impulsar iniciativas colectivas que excedían la tarea escolar.⁶³ Sin embargo, algunas legisladoras sintieron que su

57 Valobra, 2010.

58 Gorza y Valobra, 2018; Spinetta, 2022.

59 Valobra, 2022.

60 Marcilese, 2021.

61 *Idem*.

62 Barry, 2009, 2021; Peláez y Valobra, 2004; Valobra, 2010, 2022.

63 Zink, 2005.

trayectoria previa no se correspondía con un modelo de representación basado en la experiencia política y en una formación universitaria considerada más acorde con las exigencias del cargo.⁶⁴ Un perfil que, hasta entonces, solo los varones podían cumplir, dado que los derechos políticos de las mujeres eran recientes y su participación en la universidad recién comenzaba a despuntar.⁶⁵

A principios de los años cuarenta, las mujeres representaban solo el 13,2 % de la matrícula de las universidades nacionales. En los años sesenta, no obstante, la cifra había aumentado considerablemente al 31,6 %. Además, Derecho se había convertido en la segunda orientación universitaria con más egresos femeninos.⁶⁶ Este proceso se vio reflejado en el perfil profesional de las legisladoras nacionales: en los años sesenta, más de la mitad había estudiado en la universidad y, de sus sucesoras de los años setenta, el 50 % contaba con título universitario y el 40 % pertenecía a las profesiones jurídicas.⁶⁷ Por lo tanto, si en Argentina la abogacía operó como un criterio de reclutamiento del personal político, este se aplicó también para las mujeres y se evidenció con ello el alcance transformador que tuvo la mayor participación femenina en la universidad y, en particular, en la carrera de Derecho.

Por otro lado, de acuerdo con Michel Offerlé, la participación política abarca un continuo que va desde el político profesional hasta el profano, según la variable referida a vivir de la política; es decir, ejercerla como trabajo remunerado.⁶⁸ En este sentido, los estudios de género han mostrado que el trabajo remunerado reviste una ambivalencia para las mujeres, ya que, si bien les permite mayores niveles de autonomía vinculados a la independencia económica, sus obligaciones domésticas condicionan su acceso al empleo.⁶⁹ En el caso de la profesión política, esta tensión se intensifica por el “(...) doble fenómeno de la *insaciabilidad del tiempo de la vida doméstica y la insaciabilidad del tiempo de la vida pública*”.⁷⁰

Algunas de estas cuestiones fueron retomadas por los trabajos de carácter histórico al hacerse la pregunta respecto de si el ingreso de las mujeres a las cámaras parlamen-

64 Valobra, 2010.

65 La participación de profesionales universitarios en la composición del Congreso Nacional en los años 1889, 1916 y 1946 alcanzó valores por encima del 50%. Los abogados conformaron la mayoría: en 1889, el 85% de la Cámara de Senadores y el 84% de la de Diputados; en 1916, el 86% y 74%, y en 1946, el 60% y el 67% respectivamente. Cantón, 1964.

66 Gómez Molla, 2018, 2024.

67 Valobra, 2022.

68 Offerlé, 2011.

69 Queirolo, 2019.

70 Barrancos, 2019, p. 199, énfasis en el original.

tarias y a la política en general puede ser entendido como una prolongación de los roles domésticos. Si bien algunas autoras adhieren a esa idea,⁷¹ la mayoría coinciden en señalar que la asunción de tareas de responsabilidad como las que exige ocupar un cargo de gobierno, llevó a que las mujeres tuvieran que emplear diversas estrategias que implicaban tercerizar las tareas de cuidado o dejarlas a cargo de otro familiar, y en algunos casos, se alteraron los roles domésticos cuando fueron los maridos quienes las asumieron.⁷² Zink repara, además, en el prestigio social y el acceso a contactos que la actividad parlamentaria les otorgó, y, en el caso en particular de las mujeres que estudió, de profesión docente, observa cómo el acceso a una mejor remuneración les permitió posicionarse en una situación de mayor autoridad frente a sus parejas.⁷³

Una información relevante que repone la historiografía, es que, en los años sesenta, las propias mujeres involucradas en la política discutieron el perfil que se suponía debían tener quienes ocuparan cargos públicos. En el Seminario Nacional de la Mujer en la Vida Pública, organizado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, celebrado en Buenos Aires en 1960, la influencia de los discursos modernizadores se hizo sentir en la definición de un perfil basado en la profesionalización como condición deseable para el acceso a los cargos. Sin embargo, discursos más conservadores y de raíz católica también ejercieron su influencia al destacar que fueran las mujeres con hijos ya crecidos y con mayor disponibilidad de tiempo quienes asumieran esas responsabilidades.⁷⁴

Los estudios de corte biográfico permiten evidenciar estos aspectos de la representación política de las mujeres que en otros enfoques no suelen aparecer; dimensiones ligadas a las trayectorias militantes y la vida familiar que también inciden en la representación política de las mujeres, tal los trabajos de Barry sobre la carrera política de Delia Parodi,⁷⁵ y de Valobra sobre las radicales intransigentes Palmira Grandi de Martín y Berta Feiguín de Ferrari.⁷⁶

A lo largo del apartado, recorrimos la bibliografía que abordó aspectos vinculados a la dimensión descriptiva de la representación política. Los trabajos revisados permitieron reconocer la heterogeneidad y las paradojas que definieron la participación femenina en las legislaturas durante el período: desde candidaturas pioneras previas

71 Urquiza, 2005.

72 Barry, 2009; Valobra, 2010, 2021; Zink, 2005.

73 Zink, 2005.

74 Valobra, 2013b.

75 Barry, 2017.

76 Valobra, 2020b, 2021.

a la sanción de los derechos políticos, hasta el importante acceso parlamentario, entre 1951 y 1955, que solo incluyó peronistas, seguido por un descenso abrupto de la representación femenina que se caracterizó, no obstante, por una diversificación de sus perfiles partidarios y profesionales. Queda ahora por desarrollar de qué manera fue abordada la labor realizada por las mujeres, es decir los aspectos sustantivos de la representación política.

Mujeres en el hacer parlamentario

Entre los ejes analíticos considerados por los trabajos que abordan la dimensión sustantiva de la representación política se encuentra la pregunta respecto de si las mujeres siguieron expectativas sociales vinculadas a roles de género tradicionales. En concreto, si legislaron sobre problemáticas consideradas inherentemente femeninas, vinculadas a áreas como salud, educación, niñez y familia y acción social; si el contenido de sus proyectos estuvo ligado a esas áreas; si la distribución en comisiones respondió a una división sexual del trabajo; y cómo interactuaron con los legisladores varones. La identificación de las legisladoras con el feminismo constituye otro de los ejes de análisis.

Las primeras décadas del siglo XX han sido poco exploradas en función de la dimensión sustantiva porque solo una mujer ocupó el cargo de legisladora con anterioridad a la sanción de la Ley Nacional N° 13 010 de 1947. El trabajo parlamentario de Emar Acosta fue abordado por Valobra a partir del análisis de artículos de prensa y de los Diarios de Sesiones de la legislatura sanjuanina. La autora señala que sus intervenciones se vincularon con su carrera profesional –abogacía–, y con la de su hermana –medicina– y que legisló sobre temáticas de derechos civiles y sociales que eran sostenidas por el feminismo de la época, pese a que ella no se definía como feminista. Concluye que no se ajustó a los roles expectables para las mujeres de su tiempo ya que si bien legisló sobre algunas problemáticas consideradas femeninas, también lo hizo sobre otras que no lo eran. Asimismo, considera que su discurso erudito, cargado de tecnicismos y un carácter energético para defender sus posturas, evidencian un rol activo en el ejercicio del poder que la distancian de un comportamiento apacible esperado para las mujeres.⁷⁷

Las otras candidatas de la época no lograron llegar a una banca, pero se han examinado las temáticas presentes en sus plataformas electorales. Con respecto a la de Lanteri se señaló que si bien recuperaba las reivindicaciones del feminismo más progresista del momento, también encontraba puntos en común con el socialismo y el librepense-

⁷⁷ Valobra, 2022.

samiento.⁷⁸ Herrera transcribe fragmentos del discurso de proclamación de la candidatura de Riglos de Berón de Astrada, donde se evidencia un ideario vinculado a la defensa de los derechos civiles de las mujeres, en sintonía con el proyecto presentado por Alfredo Palacios de reforma del Código Civil en la década de 1920.⁷⁹ Si bien Becerra no se centra específicamente en la candidatura de Mendoza, sí examina su posicionamiento político e ideológico y señala que compartió con las feministas de su época posturas favorables a la consecución de los derechos políticos y civiles para las mujeres, pero fue crítica del feminismo y también del maternalismo político.⁸⁰ La autora establece así una discusión con aquellos trabajos que, siguiendo los aportes de Marcela Nari, han destacado el rol que el maternalismo político tuvo entre las mujeres que se abocaron a la política a comienzos del siglo XX.⁸¹ Valobra también discute con esas interpretaciones.⁸²

Con relación al período peronista, una serie de trabajos publicados en las últimas décadas del siglo XX han contemplado a las primeras legisladoras nacionales, pero no examinaron su labor en las cámaras.⁸³ Publicaciones más recientes han procurado desentrañar las relaciones de género que se entablaron en el Congreso y si las mujeres cumplieron con las expectativas sociales que se tenía sobre ellas.

Esta última cuestión adquiere un carácter especial para ese momento histórico debido a que las legisladoras, todas peronistas, adhirieron al discurso oficial que sostén que las mujeres no hacían política sino acción social.⁸⁴ El discurso que interpeló a las mujeres para convocarlas a la participación en el PPF, según Barry, fue utilizado con el objetivo de aminorar el impacto que implicaba su reciente ingreso a la política.⁸⁵ Según Valobra, también sirvió para que desistieran de manifestar ambiciones personales y proyecciones políticas propias. El discurso del renunciamiento hizo otro tanto, ya que se articuló en torno a la idea de que Eva Perón había renunciado voluntariamente a su candidatura a la vicepresidencia porque no aspiraba a cargos políticos.⁸⁶

78 Barrancos, 2001.

79 Herrera, 2018.

80 Becerra, 2020, 2022.

81 Nari, 2005.

82 Valobra, 2022.

83 Bianchi y Sanchís, 1988; Dos Santos, 1983; Guivant, 1985; Navarro, 1994.

84 Bianchi y Sanchís, 1988.

85 Barry, 2009.

86 Valobra, 2010.

Respecto de las expectativas socialmente esperadas sobre la actuación de las mujeres en política, a la idea del rol social se suma la del maternalismo. Sara Perrig, a partir del análisis de breves fragmentos de discursos de las legisladoras y de Eva Perón, del libro *La razón de mi vida*,⁸⁷ y sobre todo, desde la reflexión teórica de autores como Ernesto Laclau, Jacques Derrida y Judith Butler, sostiene que las legisladoras reafirmaron esas concepciones diferenciales sobre el quehacer político desde una acción parlamentaria caracterizada por un fuerte contenido emocional y apelaciones constantes a Eva Perón. Al fundar su acción representativa en su vínculo con Evita, reafirmaron un modelo de mujer, que era el definido por ella: la mujer madre.⁸⁸ Por su parte, Valobra especifica que, sin desdeñar los argumentos sobre el maternalismo político que suponían que las mujeres iban a llevar los valores maternales al espacio público para cargarlo de virtuosismo, Eva propuso el camino inverso, la politización del hogar. También particulariza en las contradicciones generadas entre los aspectos conservadores de su discurso y las tareas y exigencias depositadas en las dirigentes del partido y en las legisladoras, difícilmente compatibles con el ejercicio de roles de género tradicionales.⁸⁹

Retomando la cuestión de la división sexual del trabajo, Fernanda Heyaca demuestra que las legisladoras se distribuyeron en comisiones diversas. El único aspecto que se corresponde con los roles expectables de género es el hecho de que presidieron las comisiones de educación. A partir del examen de los Diarios de Sesiones del Congreso Nacional en dos años, 1952 y 1955, presenta cuadros en los que se visualizan las temáticas de los proyectos e intervenciones en la Cámara de Diputados, y llega a la conclusión de que las mujeres no se interesaron preferentemente por temáticas sociales. Tuvieron gran participación en la presentación de proyectos orientados a homenajear a Eva Perón, pero, para la autora, no hay allí una marca de género, porque, como se deduce de los cuadros, los varones también lo hicieron. De esta manera niega la existencia de un subbloque femenino dentro del bloque peronista, porque dicha identidad diluyó la identidad de género entre las mujeres.⁹⁰

En la misma línea, y a partir del análisis de una entrevista a la diputada Delia Parodi, y de la presentación de cuadros con la distribución en comisiones, Barry especifica que, aunque la mayoría de las legisladoras fueron reclutadas en el PPF donde habían desarrollado tareas sociales, no hubo continuidad entre la tarea partidaria y la parlamentaria. En sintonía con su argumentación de que el PPF fue un partido verticalista,

⁸⁷ Perón, 1951.

⁸⁸ Perrig, 2008.

⁸⁹ Valobra, 2010.

⁹⁰ Heyaca, 2003.

sostiene que la participación femenina estuvo ligada a las necesidades coyunturales del gobierno, en lugar de abocarse a temas considerados propios de mujeres, es decir, de tipo social. En función de ello, también niega la idea del subbloque. Sí observa una continuidad entre la actuación de las parlamentarias y las expectativas sociales y partidarias en el hecho de que en 1952 la comisión con mayor número de mujeres en la Cámara de Diputados fue Presupuesto y Hacienda. Para la autora ello se relaciona con el hecho de que el discurso peronista oficial, en el marco de lanzamiento del Plan Económico de Austeridad exaltó el carácter de las mujeres como reguladoras del consumo para involucrarlas en su aplicación y difusión. Otra particularidad que observa es que el vínculo con Evita fue expresado a partir de comportarse como “juezas” de sus compañeros de banca evaluando su lealtad al peronismo, y afirma que ello les permitió atenuar su inexperiencia política.⁹¹

Finalmente, Peláez y Valobra en su trabajo conjunto, y Valobra en un trabajo individual, coinciden en que las legisladoras no circunscribieron su accionar a temas socialmente expectables para las mujeres, pero aseveran que hay marcas de género que emergen en algunas intervenciones vinculadas a temáticas de salud y asistencia social. También han reparado en los diálogos entablados en las cámaras, y en el hecho de que las parlamentarias tendieron a apelar a un discurso declamativo antes que argumentativo; en general, no respondieron a los ataques de los adversarios, cargados a veces de connotaciones sexuales, porque consideraban que hacerlo iba en contra de las expectativas de respetabilidad que se tenía sobre ellas, tanto sociales como partidarias. A diferencia de las autoras antes mencionadas, sí vislumbran connotaciones de género en el uso de la función memorial.⁹² Valobra, a partir de un recuento de los proyectos memoriales presentados cada año, entre 1952 y 1955, llega a conclusiones diferentes a las de Heyaca, al encontrar que el promedio por persona fue más alto entre las mujeres, y que a diferencia de los varones, ellas se centraron solo en la figura de Evita y continuaron haciéndolo de manera sostenida luego de 1952, el año del fallecimiento.⁹³

Peláez y Valobra examinaron el contenido de los proyectos y fueron más allá, al reflexionar sobre sus implicancias en el ejercicio del poder y de la ciudadanía.⁹⁴ El despliegue de la función memorial fue una estrategia que les permitió a las mujeres le-

91 Barry, 2009.

92 Peláez y Valobra, 2004; Valobra, 2010.

93 Valobra, 2010.

94 En un trabajo más reciente sobre el uso de entrevistas en la investigación histórica, Valobra expone el proceso que la llevó a articular esas interpretaciones, ante la evidencia de que todas sus entrevistadas, ex legisladoras, remitían a Evita en el momento de la entrevista. Concluyó que no se trataba solamente de una reproducción del discurso peronista oficial, sino que había allí un modo de ejercer la ciudadanía y una forma de entender la representación. *Ibidem*, 2020a.

gitimarse en un espacio en el que eran recién llegadas y para el que no contaban con la *expertise* que tenían los legisladores varones, con mayor trayectoria en el trabajo parlamentario; aunque ello no era aplicable a todos. Las legisladoras se concibieron a sí mismas como representantes de Evita, y como tales, con autoridad para representar al pueblo. Retomaron los aportes de Laclau sobre el rol de la afectividad en la construcción del lazo social y ello les permitió dar cuenta de la utilización de un lenguaje emocional que, lejos de ser irracional, estuvo en la base de la constitución identitaria de las legisladoras, a la vez que fue utilizado como una estrategia de legitimación en un espacio político organizado en torno a lógicas de socialización masculinas.⁹⁵ Luego, Valobra continuó reflexionando sobre estas cuestiones. El concepto de *encuadramientos de la memoria* de Michael Pollak, le permitió dar cuenta de cómo el discurso peronista oficial y los discursos sociales de la época sobre los roles de género expectables, fueron incorporados por las legisladoras, pero cargados de un nuevo sentido en función de cómo construyeron su identidad individual y de grupo.⁹⁶ Las mujeres tuvieron, entonces, una forma particular de ejercer la representación, fundada en el lazo con Evita, que se basó más en un rol de hermana que de madre. Entonces, puede hablarse, en cierta medida, de la existencia de un subbloque femenino. Sin embargo, ello no quita el desarrollo de relaciones de solidaridad con los compañeros del bloque y con legisladores provenientes de la misma provincia, así como el hecho de que también hubo disputas entre las mujeres. En cada legisladora convivieron múltiples identidades y en determinados momentos, algunas prevalecieron sobre otras.⁹⁷

Finalmente, debemos hacer mención a trabajos que se han centrado en la compilación y reproducción de fuentes documentales referidas a las legisladoras, concretamente, fragmentos de discursos extraídos de los Diarios de Sesiones.⁹⁸

Algunas preguntas que han guiado estas pesquisas se han extrapolado a los análisis de las legislaturas provinciales.

Para Buenos Aires, Valobra encuentra algunos puntos en común con el ámbito nacional, sobre todo la importancia otorgada a Eva como fuente de autoridad. Sin embargo, señala algunos matices. El acceso de las mujeres a la legislatura estuvo marcado por un contexto en el cual se experimentó un fuerte proceso de verticalización en el Partido Peronista; entonces, la mayoría de los proyectos provinieron del Ejecutivo y ello limitó la iniciativa de las legisladoras. Considera que el ingreso al parlamento

⁹⁵ Peláez y Valobra, 2004.

⁹⁶ Valobra, 2010.

⁹⁷ *Idem*.

⁹⁸ Sadras, Mo Amavet y Rosemberg, 2021.

encorsetó una actividad política y social intensa que las mujeres habían desarrollado previamente en el PPF y que no se tradujo en proyectos de ley. Sí fueron más activas respecto de las legisladoras nacionales como integrantes de las comisiones, donde actuaron como miembros informantes.⁹⁹

Publicaciones más recientes de carácter divulgativo impulsadas por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, también han contemplado a las primeras legisladoras. Entre ellas, se encuentra un libro que compila, selecciona y reproduce literalmente escritos, discursos y fragmentos de las memorias de la senadora bonaerense María Pilar Gómez.¹⁰⁰ En otro libro que aborda a las primeras legisladoras provinciales se manifiesta el objetivo de superar un mirada basada en “cierto prejuicio ideológico” que concibió al segundo gobierno peronista como un momento verticalista y el accionar de las legisladoras como de obediencia, visión que impidió “pensarlas en su accionar político”. Sin embargo, omite referencias bibliográficas que presentan una mirada compleja y dinámica del proceso de representación política en el que participaron las mujeres, y recuperan otras, pero sin ahondar en su riqueza analítica.¹⁰¹

Respecto de la provincia de La Pampa, Zink encuentra similitudes con el ámbito nacional, en el hecho de que en la Convención Constituyente y en la legislatura se hizo uso de la función memorial y las mujeres disputaron como propia la figura de Evita frente a los representantes sindicales. Sin embargo, también señala diferencias, como el hecho de que las mujeres encontraron mayor libertad para intervenir, al no tener que disputar con los representantes de la oposición, porque el recinto solo estaba conformado por miembros del oficialismo.¹⁰²

La pesquisa de Novoa de Jover sobre la legislatura chaqueña, remarca la idea de una relación de respeto entre mujeres y varones y señala, en la misma línea que Valobra, que la actividad social previa de las mujeres en el PPF no se tradujo en propuestas parlamentarias. Destaca el relato de una legisladora a quien entrevistó, sobre la imposibilidad de impulsar proyectos destinados a resolver problemáticas específicas de las mujeres por falta de tiempo, ya que en la provincia recién fundada estaba todo por hacerse y el advenimiento del golpe de Estado dejó truncada la actividad.¹⁰³ Finalmente, Tejerina y Quiñones recuperan, a través de entrevistas, los relatos de algunas legisladoras de Salta que le permiten reforzar la idea del vínculo entre ellas y los líderes

99 Valobra, 2013a.

100 Barbatto, et al. 2021.

101 Barbatto, et al. 2023, p. 16.

102 Zink, 2005.

103 Novoa de Jover, 2011.

nacionales, no solo Evita, sino también Perón, pero no avanzan sobre el trabajo parlamentario.¹⁰⁴ Por su parte, Urquiza, con relación a Misiones, argumenta que el acceso simultáneo de mujeres y varones a la ciudadanía política explica la ausencia de movimientos feministas previos en la provincia, hecho que explica que el accionar de las peronistas, entre ellas las legisladoras, haya quedado ligada a la figura de Eva, al maternalismo social sostenido por ella, e insertas en el verticalismo partidario. Quedaron así, imposibilitadas de identificarse con el feminismo y de estrechar alianzas con las radicales, que también estaban insertas en un partido patriarcal.¹⁰⁵ Sin embargo, no contempla el hecho de que en otros espacios donde sí se registra la existencia de movimientos feministas previos, también se dieron algunas de esas características.

En síntesis, más allá de las diferencias entre el espacio nacional y algunos espacios provinciales, los trabajos coinciden en señalar la importancia que las primeras legisladoras otorgaron a la figura de Eva Perón, mientras que existen discrepancias sobre otros aspectos.

Así como los ejes de análisis pensados para el Congreso Nacional fueron utilizados para examinar las legislaturas provinciales, también han sido extendidos al abordaje de la actividad representativa en el período 1955-1976. El mismo es de reconstrucción reciente y hay aspectos que ameritan mayor indagación y análisis.

En principio las legisladoras han sido abordadas en su carácter de presas políticas, tras el golpe de Estado de 1955.¹⁰⁶

Como hemos señalado, las convenciones constituyentes fueron espacios legislativos en los que las mujeres también se insertaron. Hicimos referencia a las convenciones de las nuevas provincias que abandonaron su estatus de territorio nacional durante el gobierno peronista. La Constituyente de 1957, reunida durante el gobierno de facto de Aramburu Rojas, y cuyo objetivo fue redactar una nueva Constitución Nacional y dejar sin efecto la reforma de 1949 impulsada por el peronismo, contó con la presencia de cuatro mujeres: tres de la UCRP y una del PC. Al respecto, Valobra se focaliza en el debate entablado entre Eugenia Silveyra de Oyuela (UCRP) e Irma Othar (PC) sobre la reforma de la caja de maternidad. En dicha ocasión se discutió sobre quién debía recaer el aporte para solventar el seguro de maternidad: en la trabajadora, como establecía la ley; en el padre, como defendía Silveyra de Oyuela, para quien las mujeres debían quedar eximidas ya que su aporte a la sociedad lo hacían al dar hijos; o en el

¹⁰⁴ Tejerina y Quiñones, 2004.

¹⁰⁵ Urquiza, 2005.

¹⁰⁶ Castronuovo, 2016; Barbatto, et al. 2023.

Estado y la patronal, liberando del pago tanto al trabajador como a la trabajadora, tal como proponía Othar. Una mirada tradicional, y que a la vez ponía el acento en una variable de género, la de Silveyra de Oyuela, se enfrentaban así a una perspectiva clasista, la de Othar, que también introducía una cuestión de género al denunciar las desigualdades que primaban en el mercado de trabajo. La dirigente comunista reclamó derechos para las mujeres en tanto que trabajadoras, postura que superaba la mirada protecciónista que a comienzos del siglo XX había otorgado derechos laborales a las mujeres por su condición de potenciales madres.¹⁰⁷

Cabe señalar que el Congreso de la Nación recibió mayor interés que las legislaturas provinciales en el análisis de los períodos parlamentarios posteriores a 1955. Respecto de las diputadas de la UCRI que se desempeñaron durante el mandato presidencial de Frondizi, se han cruzado las temáticas legisladas con la adscripción partidaria, para concluir que las mismas tuvieron un marcado corte desarrollista, vinculado especialmente a infraestructura, y en algunos casos, se trató de propuestas destinadas al lugar de origen de las parlamentarias. Estas legisladoras abordaron temas variados y cuando retomaron tópicos vinculados especialmente a las mujeres y a la maternidad, articularon un discurso que reclamaba la responsabilidad del Estado para protegerlas en su condición de madres, pero no siempre exaltaron el maternalismo. Asimismo, no hicieron referencias al feminismo, pese a que la fuerza política de pertenencia había contado con mujeres que se reivindicaban como tales.¹⁰⁸ La representante de UDELPA del período 1963-1965 y las peronistas que ingresaron en ese último año, también se hicieron eco del discurso desarrollista e impulsaron proyectos de ese tipo. Entre las peronistas tuvieron importancia las propuestas de carácter social, que en muchos casos fueron pedidos de subsidios y pensiones para personas particulares. Se daba así una continuidad con la retórica del discurso peronista oficial de épocas anteriores y con el trabajo que las mujeres habían desarrollado en el PPF, pero al igual que todas las legisladoras del período, trabajaron en temas muy diversos. La función memorial y la denuncia frente a las proscripciones también estuvieron presentes.¹⁰⁹ Otra de las problemáticas abordadas es la cuestión de si las peronistas quedaron ligadas a los intereses coyunturales de la fuerza política de pertenencia, y en particular, del sector sindical de las 62 Organizaciones que hegemonizó el bloque peronista en el recinto parlamentario durante ese período.¹¹⁰

107 Valobra, 2013c.

108 Gorza y Valobra, 2022; Valobra, 2020b, 2021,2022.

109 Gorza, 2022; Gorza y Valobra, 2022.

110 Gorza, 2022.

La etapa 1973-1976 también fue examinada por Valobra. La autora se concentró en los proyectos de aquellas diputadas nacionales con una actividad más prolífica, pertenecientes al Justicialismo, la UCR y el Movimiento Popular Neuquino, y detectó que su intervención también se dio en temáticas variadas y que cuando legislaron sobre mujeres e infancias apelaron a una retórica maternalista pero no fue la única estrategia de argumentación. Asimismo, indaga en el uso de la función memorial, que continuó estando presente entre las peronistas pero con algunas modulaciones. Por ejemplo, la designación de 1975 como Año Internacional de la Mujer por la ONU suscitó propuestas para que la fecha quedara vinculada a la figura de Evita e incluso de la presidenta del momento, Isabel Perón.¹¹¹

Aún queda mucho por reconstruir y examinar respecto del período 1955-1976, pues si bien puede accederse a los Diarios de Sesiones del Congreso Nacional y se avanzó sobre la reconstrucción de algunos perfiles de legisladoras, el cruce entre los mismos y la actividad parlamentaria no es una tarea sencilla, puesto que no abunda la información sobre ellas y muchas ya fallecieron. Por lo tanto, solo es posible entrevistar a familiares o informantes en los casos en que se logran los contactos. Sobre algunas, todavía reina un silencio difícil de horadar.

En cuanto a las legislaturas provinciales, los baches se vuelven más evidentes. Marcilese examinó a las legisladoras bonaerenses en los años sesenta y setenta en el marco del Partido Justicialista, pero no avanzó sobre el trabajo parlamentario.¹¹² Un artículo de Marcela Ferrari y Mariana Pozzoni hace mención a las mujeres en la legislatura de la provincia de Buenos Aires en el período 1973-1976, pero no son abordadas en tanto que mujeres, puesto que el tema central del artículo es reconstruir los alineamientos políticos en la interna partidaria del peronismo en ese contexto.¹¹³ En un capítulo de libro sobre la militancia de las mujeres en la década de 1970 en Santa Fe, Lilián Ferro observa diferencias generacionales entre las legisladoras provenientes de la Rama Femenina y de las organizaciones juveniles, intenta establecer si hubo una relación entre las temáticas legisladas y el feminismo y señala una relación de continuidad y compatibilidad entre la maternidad y la política, pero las afirmaciones no son acompañadas de una evidencia empírica suficiente.¹¹⁴ Finalmente, para la legislatura de la provincia de Salta, y con relación a la década de 1970, Tejerina y Quiñones refieren a las dispu-

¹¹¹ Valobra, 2022.

¹¹² Marcilese, 2021.

¹¹³ Ferrari y Pozzoni, 2014.

¹¹⁴ Ferro, 2005.

tas que las mujeres tuvieron que entablar con los varones de su partido para acceder a las candidaturas, a diferencia de las del período peronista anterior que habían sido seleccionadas por Evita, pero no avanzan sobre el trabajo parlamentario.¹¹⁵

Sin lugar a dudas, el período 1955-1976 amerita una investigación sistemática. Si bien la participación política de las mujeres fue objeto de interés de numerables investigaciones en el cruce entre los estudios de género y los estudios sobre la historia del pasado reciente, lo cierto es que el aspecto de la militancia que captó mayormente la atención es el que se vincula con la lucha armada o con las organizaciones juveniles, mientras que la participación en los espacio tradicionales e institucionales de la política relacionada con el Estado fueron desestimados.

Conclusiones

La historiografía mostró que el ingreso de las mujeres a los espacios legislativos fue un proceso heterogéneo que no comenzó con la sanción de la Ley Nacional de derechos políticos femeninos en 1947. El estudio de otras jurisdicciones revela su presencia en legislaturas provinciales desde los años treinta y todavía resta explorar con mayor profundidad el nivel municipal. Además, el abordaje de las candidaturas femeninas pioneras pone en valor estudios que, sin tener como eje principal la representación política de las mujeres, al explorar trayectorias individuales o partidos políticos, iluminan aspectos clave de la misma.

La bibliografía da cuenta, también, de las distintas estrategias que desplegaron los partidos políticos para encauzar la participación femenina. El socialismo y el comunismo tuvieron, desde muy temprano, militancia femenina y llevaron candidatas en sus listas aun antes de la sanción de la ley. El radicalismo, paradójicamente, incluyó los derechos femeninos en su programa en 1931, pero en el nivel nacional no presentó candidaturas de mujeres hasta 1954. Se opuso, además, a una estructura dentro del partido exclusivamente femenina, a diferencia del peronismo que, justamente, utilizó dicha estrategia para organizar su participación.

Es importante subrayar que los obstáculos para el acceso de las mujeres a las bancas tuvieron múltiples aristas, algunas vinculadas indirectamente al género. La bibliografía señaló, por ejemplo, el impacto de variables como la magnitud del distrito o la competitividad partidaria en la representación descriptiva de las mujeres. Las posiciones en las listas estuvieron relacionadas con las expectativas de los partidos depositadas sobre los resultados electorales: a mayores expectativas de bancas, más

115 Tejerina y Quiñones, 2004.

chances tenían las mujeres de conseguir lugares expectables en las boletas.

Los abordajes biográficos de las legisladoras –cuestión que fue estudiada pero que requiere aún mayores desarrollos– permiten caracterizar con mayor precisión la composición de las legislaturas. Dichos estudios parten del acceso a la representación y van más allá al preguntarse quiénes fueron las legisladoras. Así, complejizan la relación especular que plantea la dimensión descriptiva entre representantes y electores, ya que agregan elementos que se interrelacionan con el género.

En lo tocante a los trabajos que han examinado la dimensión sustantiva de la representación política, constatamos que sin bien se observan matices en las interpretaciones, la mayoría coinciden en señalar que las mujeres legislaron sobre temáticas variadas en diferentes momentos históricos y no se ajustaron a la actuación que se esperaba de ellas: que legislaran en temas asociados tradicionalmente a las mujeres, en particular salud, educación, acción social, niñez y familia, y cuando lo hicieron, no necesariamente acudieron a discursos maternalistas para justificar sus posturas. Ello ni siquiera fue así entre las legisladoras peronistas, cuya procedencia partidaria había estado muy ligada a ese tipo de actividades, ni entre la legisladora y candidatas de las primeras décadas del siglo XX, cuando discursos de ese tipo tuvieron una fuerza considerable.

Las relaciones de género en los espacios parlamentarios fueron diferentes en los distintos momentos históricos contemplados y el análisis de las legislaturas provinciales evidenció que el hecho de no tener que interactuar con legisladores de la oposición ofreció un mayor margen de acción para las mujeres. Otro de los aspectos llamativos que captó la atención de las investigaciones es el uso de la función memorial por parte de las peronistas, que para algunas autoras no tuvo implicancias de género, mientras que para otras constituyó una estrategia de ejercicio del poder.

En términos generales puede decirse que la investigación sobre la actuación representativa de las mujeres entre 1919 y 1976 presenta desequilibrios muy marcados. La etapa del segundo gobierno peronista recibió una atención muy especial y ello se aplica tanto a la construcción de la evidencia empírica como de los marcos analíticos e interpretativos. Las etapas previas a la sanción de la ley 13010 y posteriores al golpe de Estado de 1955, se hallan aún en construcción. Asimismo, existen desbalances entre el examen realizado sobre los espacios provinciales en relación con el ámbito nacional. Esto es aplicable, inclusive, a la etapa del segundo gobierno peronista, donde si bien se avanzó en forma considerable sobre las provincias de Buenos Aires y La Pampa, no puede decirse lo mismo para el resto de las provincias en las que también actuaron legisladoras mujeres.

La reconstrucción de los perfiles de las parlamentarias del período posterior a 1955 presenta grandes dificultades, sobre todo en los casos de las mujeres que ya se encuentran fallecidas y que no dejaron documentos escritos. A su vez, el trabajo con los Diarios de Sesiones implica otros desafíos, entre ellos, la dificultad de sistematizar la abundante información que brindan, lo que plantea la necesidad del trabajo interdisciplinario y del uso de programas digitales para el manejo de bases de datos. El cruce entre proyectos y perfiles de las legisladoras, la comparación entre el quehacer legislativo de mujeres y varones, y el desarrollo de análisis sobre las particularidades de la acción parlamentaria que recuperen la especificidad de cada contexto, son algunas de las líneas a seguir en las investigaciones históricas sobre representación política en Argentina; una temática sobre la que aún queda mucho camino por recorrer.

Fecha de recepción: 20 de diciembre de 2024

Fecha de aprobación: 19 de mayo de 2025

Bibliografía

Aróstegui, J. (1995). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica.

Astelarra, J. (1987). La cultura política de las mujeres. En N. Lechner (ed.), *Cultura política y democratización* (pp. 149–168). Santiago de Chile: Flacso; Clacso, ICI.

Barbatto, M., Boccia, M., Demarchi, E., Fariás, M., Guarnaccia, S., Manterola, F., Rosemburg, J. y Rosemberg, V. (2023). *Muchachas bonaerenses: las primeras legisladoras de la patria*. La Plata: Edulp. Recuperado de <https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/img/legisladoras/muchachas-bonarenses-libro.pdf>

Barbatto, M., Guarnaccia, S. Rosemberg, J., Barbatto, D., González, F., Rosemberg, V. y Redón, G. (2021). *María Pilar González. Una muchacha bonaerense*. La Plata: Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Instituto Cultural. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://www.hcdiputados-ba.gov.ar/img/legisladoras/una-muchacha-bonarense-libro.pdf>

Barrancos, D. (2001). *Inclusión/exclusión. Historia con mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Barrancos, D. (2019). El Partido Socialista y el sufragio femenino (1947-1951). En A. L. Martin & A. M. Valobra (eds.), *Dora Barrancos. Devenir feminista. Una trayectoria*

político-intelectual (pp. 161–185). Buenos Aires: CLACSO; Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. Recuperado de https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?id_libro=1700&orden=&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=1338

Barry, C. (2009). *Evita Capitana. El partido peronista femenino 1949-1955.* Caseros: Eduntref.

Barry, C. (2017). *¿Después de Evita...qué? Análisis sobre la sucesión política en un partido carismático.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad del CEMA. Recuperado de <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/616.pdf>

Barry, C. (2019). Elegir y ser elegida: entre la ley de voto femenino y la ley de cupo. *Apuntes Electorales: revista del instituto electoral del estado de México*, 18(60), 11–36. Recuperado de <https://aelectorales.ieem.org.mx/index.php/ae/article/view/708>

Barry, C. (2021). Chicas de provincias argentinas: notas sobre la inclusión y representación femenina en legislaturas y convenciones constituyentes entre 1951 y 1955. *Quinto Sol*, 25(1), 1–27. <https://doi.org/10.19137/qs.v25i1.4163>

Becerra, M. (2020). Soy comunista y maestra: resistencias a la maternalización de las mujeres a través de la obra de Angélica Mendoza en la Argentina de los años 20' y 30'. *Izquierdas*, (49), 385–411. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492020000100223>

Becerra, M. (2022). Angélica Mendoza (1897-1960): paradojas de las luchas por la emancipación femenina en la Argentina de los años 20 y 30. *Archivos de Historia Del Movimiento Obrero y La Izquierda*, 9(21), 141–161. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n21.368>

Bellota, A. (2019). *Julietta Lanteri. La pasión de una mujer.* Buenos Aires: Editorial Galerna.

Bianchi, S. y Sanchís, N. (1988). *El Partido Peronista Femenino.* Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Cantón, D. (1964). El parlamento argentino en épocas de cambio: 1889, 1916 y 1946. *Desarrollo Económico*, 4(13), 21. <https://doi.org/10.2307/3465714>

Castronuovo, S. (2016). El rol de la Revolución Libertadora en el encarcelamiento de la militancia femenina peronista (1955-1958). *Revista de historia del derecho*, (51), 49-71. Recuperado de https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842016000100003&lng=es&tlang=es.

Carrasco, C. (2011). La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes. *Revista de Economía Crítica*, (11), 205–225. Recuperado de <https://www.upo.es/revistas/index.php/rec/article/view/9717>

Connel, R. W. (1997). La organización social de la masculinidad. In T. Valdes y J. Olavarria (eds.), *Masculinidades poder y crisis* (pp. 31–48). Santiago de Chile: Isis Internacional.

Dos Santos, E. (1983). *Las mujeres peronistas*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Eickhoff, G. (1996). El 17 de Octubre al revés: la desmovilización del pueblo peronista por medio del renunciamiento de Eva Perón. *Desarrollo Económico*, 36(142), 635–660. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/3467364>

Ferrari, M., y Pozzoni, M. (2014). Tensiones y conflictos en el peronismo: un análisis a través de la Legislatura bonaerense, 1973-1976. *Cahiers des Amériques latines*, 2014/1(75), 147–176. <https://doi.org/10.4000/cal.3190>

Ferro, L. (2005). Mujeres y participación política. El caso de Santa Fe en los '70. En A. Andújar, D. D'Antonio, N. Domínguez, K. Grammático, F. Gil Lozano, V. Pita, y A. Vassallo (Eds.), *Historia, género y política en los '70* (pp. 190–207). Buenos Aires: Feminaria Editora.

Gallo, E. (2001). *Las mujeres en el radicalismo argentino, 1890-1991*. Buenos Aires: Eudeba.

Gómez Molla, R. (2018). Universitarias argentinas. Desafíos para contarlas. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 18(1), e064. Recuperado de <https://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAE064>

Gómez Molla, R. (2024). *Fedatar, litigar, juzgar en clave de género. Mujeres en las profesiones jurídicas, La Plata, 1950s-1970s*. Tesis para el grado de Doctora en Historia. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2847/te.2847.pdf>

Gorza, A. (2022). Mujeres peronistas en el Congreso de la Nación (1965- 1966). En L. Bolla (Ed). *Caleidoscopio del género. Nuevas miradas desde las ciencias sociales* (pp. 71–96). Temperley: Tren en Movimiento.

Gorza, A., y Valobra, A. M. (2018). ¿Mujeres modernas para la modernización política?: Prácticas y debates sobre la participación de las mujeres en la política, 1955-1966. *Avances del Cesor*, 15(19), 129–153. Recuperado de <http://web2.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/AvancesCesor/index>

Gorza, A., y Valobra, A. M. (2022). Portadoras de la ley: Género y Modernización política (1955-1966). En G. Guillamón y A. Valobra (Eds.), *Imperativos, promesas y desa-*

zones: género y modernización en Argentina: 1880-1970 (pp. 263–284). Temperley: Tren en Movimiento.

Guivant, J. (1985). La visible Eva Perón y el invisible rol político femenino: 1946-1951. *Cuadernos de Ciencias Sociales*, 5(1).

Herrera, C. M. (2018). El frustrado accionar de un partido socialista nacional en la Argentina (1915-1922). *Archivos de Historia del Movimiento Obrero y La Izquierda*, (13), 121–141. <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n13.51>

Heyaca, M. (2003). Género y representación política. El caso del peronismo (1946-1955). En *VII Jornadas de Historia de las Mujeres y II Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*. Salta.

Marcilese, J. B. (2021). La participación femenina en el peronismo bonaerense: experiencias electorales y dinámica partidaria (1956-1973). *Estudios Del ISHIR*, 11(31). Recuperado de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/422/4222686010/>

Massholder y Valobra, Alcira de la Peña, una concejala de golilla roja. Apuntes sobre su trayectoria militante hasta su llegada al Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. *Cuadernos del Ciesal*, en prensa.

Nari, M. (2005). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires (1890-1940)*. Buenos Aires: Biblos.

Navarro, M. (1994). *Evita*. Buenos Aires: Planeta.

Novoa de Jover, S. M. (2011). Incorporación femenina al poder: las primeras diputadas en el Chaco. En *IIº Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos: Feminismos del siglo XX: desde Kate Millett hasta los debates actuales*. La Plata.

Offerlé, M. (2011). Los oficios, la profesión y la vocación de la política. *PolHis*, Año 4(7), 84–99. Recuperado de https://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis7_offerle.pdf

Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. Barcelona; México: Anthropos; Universidad Autónoma Metropolitana.

Peláez, S., y Valobra, A. M. (2004). “Sea legisladora...” Una aproximación a la representación de las primeras legisladoras nacionales argentinas (1952-1955). En K. Ramacciotti y A. Valobra (Eds.), *Generando el peronismo: estudios de cultura, política y género 1946-1955* (pp. 89–122). Buenos Aires: Proyecto Editorial.

Perón, E. (1951). *La razón de mi vida*. Buenos Aires: Peuser.

Perrig, S. (2008). *La mujer en el discurso peronista (1946-1952). Género, representación e imaginario popular.* Córdoba: Eduvin.

Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Queirolo, G. (2019). El cuidado en la historia: nuevos análisis para un antiguo problema. En G. N. Guerrero, K. Ramacciotti, y M. Zangaro (Eds.), *Los derroteros del cuidado* (pp. 45–58). Quilmes: Unidad de Publicaciones. Departamento de Economía y Administración. Universidad Nacional de Quilmes. Recuperado de <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=libros&d=Jpm6234>

Sadras, L., Mo Amavet, I. y J. Rosemberg, (2021). *Parlamentarias. La voz de las primeras legisladoras en el Congreso de la Nación.* Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación. Recuperado de <https://bcn.gob.ar/publicacion-parlamentarias>

Spinetta, M. (2019). *Participación política femenina: escenarios, prácticas e identidades en el radicalismo y el peronismo (Córdoba, 1945-1955).* Tesis para el grado de Doctora en Ciencia Política. Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado de <https://rdu.unc.edu.ar/items/1e2ec902-ccf5-4f50-bee8-a5900a35e7fc>

Spinetta, M. (2022). Género y ciudadanía: una mirada desde el I Congreso Nacional Femenino Radical (Córdoba, 1949). *Descentrada*, 6(2), e179. <https://doi.org/10.24215/25457284e179>

Tejerina, M. E., y Quiñonez, M. M. (2004). Historia actual: mujeres y representación política en Salta. *Revista Escuela de Historia*, 1(3). Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/131935>

Urquiza, E. Y. (2005). Las prácticas políticas en los partidos radical y peronista de Misiones (1947-1997). Tesis para el grado de Doctora en Historia Contemporánea. Universitat de Barcelona. Recuperado de <https://www.tdx.cat/handle/10803/1983#page=1>

Valobra, A. M. (2010). *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina.* Rosario: Prohistoria Ediciones.

Valobra, A. M. (2013a). *Acción política y representación de las mujeres en la provincia de Buenos Aires. 1900-1955.* La Plata: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

Valobra, A. M. (2013b). Participación de la mujer en la vida pública. Notas sobre el Seminario Nacional de 1960. *Cuadernos de H Ideas*, 7(7), 1–18. Recuperado de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/index>

Valobra, A. M. (2013c). Representación política y derechos de las trabajadoras en Argentina. El caso de la Convención Constituyente de 1957. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.66068>

Valobra, A. M. (2020a). Un ejercicio de reflexividad: entrevistas y representación política de las mujeres. *La Aljaba. Segunda Época. Revista De Estudios De La Mujer*, 24. Recuperado a partir de <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/aljaba/article/view/4546>

Valobra, A. M. (2020b). No hablan, trabajan. Acercamiento a la trayectoria de una diputada intransigente. En D. D'Antonio, K. Grammático, y A. M. Valobra (Eds.), *Historias de mujeres en la acción política: De la Revolución Rusa a nuestros días*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Imago Mundi.

Valobra, A. M. (2021). Una santafesina en el Congreso Nacional: Palmira Grandi de Martín, legisladora desarrollista. En P. A. Lenguita (Ed.), *La resistencia de las mujeres en gobiernos autoritarios: Argentina y Brasil (1955-1968)* (pp. 167–192). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Centro de Estudios e Investigaciones Laborales - CEIL-CONICET. <https://doi.org/10.29344/07196458.29.3000>

Valobra, A. M. (2022). De candidatas a elegidas: dilemas de la representación. En Ca- lles, urnas y cargos. *Mujeres y política en Argentina*, mimeo.

Valobra, A. M. (2023). Repensar el maternalismo político a propósito del sufragio municipal femenino en Santa Fe y San Juan. *Historia Regional*, 36(49), 0–15. Recuperado de <https://historiaregional.org/ojs/index.php/historiaregional/article/view/776>

Zink, M. (2001). De los dichos a los hechos. La experiencia política de una de las primeras legisladoras pampeanas. *Anuario de La Facultad de Ciencias Humanas*, 3(3). Recuperado de <https://repo.unlpam.edu.ar/handle/unlpam/7538>

Zink, M. (2005). Mujeres, maestras, políticas en los albores de la provincia Eva Perón. En *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral*. Rosario. Recuperado de <https://cdsa.aacademica.org/000-006/702.pdf>

Zink, M., y Di Liscia, M. H. (2015). Gestar una ciudadanía política. La incorporación de las mujeres al Estado peronista, apoyos y resistencias (1945-1955). En M. C. Bravo, F. Gil Lozano, y V. S. Pita (Eds.), *Historias de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX* (pp. 211–232). San Miguel de Tucumán: EDUNT.